

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
VIGENCIA 2021

CGR-CDSME No. 02
Mayo de 2022



**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
VIGENCIA 2021**

Contralor General de la República	Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Vicecontralor General	Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía	Orlando Velandia Sepúlveda
Director de Vigilancia Fiscal	Fulton Ronny Vargas Caicedo
Supervisor	Yoly Margarita Ochoa González
Equipo de auditoría	
Líder de Auditoría	Josué Bermeo Vélez
Equipo auditor	María Adita Cuesta Pérez Leonardo Briceño Moreno Nancy Hellevid Gutiérrez Rodríguez Juan Carlos Velásquez Castaño Gustavo Hernando Caicedo Ocampo

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION.....	5
1.1	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	5
1.2	MARCO DE REFERENCIA	6
1.3	RESPONSABILIDAD DE LA CGR.....	6
2.	OPINION CONTABLE VIGENCIA 2021.....	7
2.1.	FUNDAMENTO DE LA OPINION CON SALVEDADES.....	7
2.2.	OPINION CON SALVEDADES.....	8
3.	OPINION SOBRE LA EJECUCION PRESUPUESTAL 2021	9
3.1.	FUNDAMENTO DE LA OPINION	9
3.2.	OPINION RAZONABLE.....	10
4.	EVALUACION CONTROL INTERNO FINANCIERO	10
5.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	11
6.	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA GESTIÓN DE LAS ALERTAS DE CONTROL INTERNO COMUNICADAS A LA ENTIDAD.	11
7.	EVALUAR LAS DENUNCIAS QUE SE ASIGNEN EN EL DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR	13
8.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA	13
9.	RELACION D HALLAZGOS	13
10.	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	13
11.	ANEXO 1- RELACION DE HALLAZGOS	15
12.	ANEXO 2– ESTADOS FINANCIEROS	25



86111

Bogotá D.C.,

Doctor
DIEGO MESA PUYO
Ministro
Ministerio de Minas y Energía
Ciudad

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera Vigencia 2021

Respetado doctor Mesa

La Contraloría General de la República (*CGR*), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, adelantó auditoría financiera a los estados financieros e información presupuestal del Ministerio de Minas y Energía (MME) de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI con arreglo a las normas Internacionales de Auditoría NIA.

La auditoría financiera comprende el análisis del estado de situación financiera, el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, el estado de cambios en el patrimonio, las notas a los mismos y la información presupuestal, a través de la comprobación en cuanto a que las operaciones económicas se hayan realizado durante la vigencia 2021 conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por el MME, en papeles de trabajo que reposan en el Sistema Aplicativo Proceso Auditor APA de la CGR.

Los hallazgos se dieron a conocer mediante la comunicación oportuna de observaciones al MME, en desarrollo de la auditoría financiera, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera pronunciamiento al respecto.

1. INTRODUCCION

La CGR efectuó auditoría financiera al MME a la vigencia 2021, la cual incluyó los siguientes objetivos específicos:

1. Expresar opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
2. Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
3. Evaluar el rezago presupuestal (reservas presupuestales y cuentas por pagar) para efectos de su refrendación.
4. Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
5. Emitir un concepto sobre la cuenta rendida por el sujeto control a través del SIRECI.
6. Emitir pronunciamiento frente al fenecimiento de la cuenta fiscal rendida a la CGR.
7. Realizar seguimiento a los hallazgos financieros plasmados en el plan de mejoramiento.
8. Realizar seguimiento y evaluar los resultados obtenidos en la gestión a las alertas de control interno comunicadas a la entidad.
9. Evaluar las denuncias que se asignen en el desarrollo del proceso auditor.

1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

El MME es una entidad pública de carácter nacional del nivel superior ejecutivo central, cuya responsabilidad es la de administrar los recursos naturales no renovables del país asegurando su mejor y mayor utilización; la orientación en el uso y regulación de los mismos, garantizando su abastecimiento y velando por la protección de los recursos naturales del medio ambiente con el fin de garantizar su conservación, restauración y el desarrollo sostenible, de conformidad con los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental, señalados por la autoridad ambiental competente.

El MME tiene como misión formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país. Como parte de sus responsabilidades, está la de impulsar la competitividad del sector minero y de hidrocarburos del país mediante la preparación de licitaciones y otorgamiento de concesiones relacionadas con proyectos que beneficien el desarrollo de ambas áreas.

El MME es responsable de la adecuada preparación de los estados financieros objeto de la presente auditoría, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

También es responsable del contenido de la información suministrada a la CGR en el curso de la auditoría, como del control interno contable.

1.2 MARCO DE REFERENCIA

Resolución No. 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) y por la cual se incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.

Resolución 693 del 6 de diciembre 2016, "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco normativo para entidades de gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho marco normativo".

Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, *"Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015 y se dictan otras disposiciones"*.

Decreto 111 del 15 de enero de 1996: *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"*.
Decreto 2674 de 2012: *"Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación"*

Resolución No. 087 del 16 de marzo de 2016: *"Por la cual se establece la información a reportar, lo requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para entidades sujetas al ámbito de la Resolución No 533 del 8 de octubre de 2015"*.

Decreto 847 de 2001, por el cual se reglamentan las Leyes 142 y 143 de 1994, 223 de 1995, 286 de 1996 y 632 de 2000, en relación con la liquidación, cobro, recaudo y manejo de las contribuciones de solidaridad y de los subsidios en materia de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible distribuido por red física.

1.3 RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La CGR realiza auditoría financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de vigilar la gestión fiscal

de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, de acuerdo con el artículo 268 constitucional, la CGR tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben rendir los responsables del erario.

La CGR ha llevado a cabo esta auditoría financiera de conformidad con las normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI) las cuales han sido adaptadas por la CGR a través de la guía de auditoría financiera (GAF). Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Esta auditoría también incluyó la evaluación de la aplicación de las políticas contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el MME, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta auditoría financiera, la CGR concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

2. OPINION CONTABLE VIGENCIA 2021

2.1. FUNDAMENTO DE LA OPINION CON SALVEDADES

A partir de los estados financieros presentados por el MME, con corte a 31 de diciembre de 2021, se realizó la respectiva evaluación de las cifras, datos y saldos contenidos en los mismos, así como la verificación al proceso contable en sus etapas de revelación y reconocimiento, a partir de actividades de identificación, clasificación, registros, ajustes y reportes contables.

El proceso auditor tomó como insumo la información aportada por la entidad, así como los reportes del SIIF Nación, los informes presentados a la Contaduría General de la Nación en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y la rendición de la cuenta en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) de la CGR, además de soportes documentales y magnéticos aportados por cada una de las dependencias del MME e información aportada por los responsables de los procesos en las solicitudes y entrevistas realizadas.

De acuerdo con lo anterior, en las diferentes fases de auditoría, se identificaron los grupos y cuentas más representativas de los estados financieros del MME con corte a 31 de diciembre de 2021, en donde para efectos de revelación y reconocimiento, presentó activos por 68.749.855.736.362 COP, pasivos de 1.811.470.147.042 COP y patrimonio por 66.938.385.589.320 COP.

Dentro de la evaluación realizada a la cuenta 1.6.50 redes, líneas y cables con corte a 31 de diciembre de 2021, del grupo de Propiedad, Planta y Equipo, se evidenció que el Ministerio de Minas y Energía (MME), no adelanta las tomas físicas de los activos energéticos que le permitan tener la certeza de la existencia de los activos registrados en sus estados financieros, así como su estado de conservación y funcionalidad de los mismos de acuerdo con lo establecido en la normatividad contable, generando incertidumbre sobre el saldo de la cuenta reflejado en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 por valor de 1.161.816.722.435 COP.

Igualmente se observó que existen 43 convenios con las respectivas actas de liquidación por valor de 561.649.534.283 COP y 10 convenios con más de cinco años de haber sido ejecutados por valor de 328.483.134.567 COP, que a la fecha no cuentan con actas de liquidación y no han sido incorporados a los estados financieros del MME, afectando la razonabilidad de la cuenta por un valor total de 890.132.668.849 COP.

Así mismo se pudo evidenciar que el MME no efectuó el cálculo del deterioro de los activos energéticos, como lo establece el manual operativo de políticas contables, generando incertidumbre sobre el saldo de la cuenta con corte a 31 de diciembre de 2021.

De otra parte, se constató que en la cuenta 1.9.08 - recursos entregados en administración con corte a 31 de diciembre de 2021, del grupo de otros activos, existen convenios que estando liquidados desde el 2019, aún continúan vigentes dentro de dicha cuenta como son los casos de la Unión temporal UT GNCV 2015, el cual está liquidado desde el 1 de marzo de 2019, por valor de 749.999.915 COP, y el convenio Unión temporal eliminación del mercurio liquidado el 30 de septiembre de 2019, por valor de 2.554.474.372 COP, estos recursos fueron entregados en administración a particulares.

2.2. OPINION CON SALVEDADES

En opinión de la CGR, excepto por los efectos de lo expresado en los párrafos en la sección fundamento de la opinión con salvedades del informe, los estados financieros del MME adjuntos, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

3. OPINION SOBRE LA EJECUCION PRESUPUESTAL 2021

3.1. FUNDAMENTO DE LA OPINION

La evaluación presupuestal tuvo como objetivo emitir una opinión sobre la debida planeación, programación y ejecución presupuestal del MME, soportada en el marco de la vigilancia y el control fiscal que le corresponde realizar a la Contraloría General de la República sobre los recursos de la Nación. La evaluación incluyó la gestión presupuestal de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable. El proceso auditor tomó como insumo la información aportada por la entidad, y los soportes suministrados por cada una de las dependencias del MME e información aportada por los responsables de los procesos en las solicitudes y entrevistas realizadas.

El presupuesto del MME, para la vigencia 2021 ascendió a 4.319.285.937.314 COP, de los cuales 109.821.658.000 COP corresponde a recursos de funcionamiento y 4.209.464.279.314 COP a recursos de inversión. Con corte a 31 de diciembre de 2021, se logró una ejecución del 97% de los recursos de funcionamiento y 93% de los recursos de inversión. El MME contó con 39 proyectos de inversión a final de la vigencia 2021, de los cuales 8 proyectos (que representaron el 3% de los recursos de inversión) tuvieron una ejecución menor al 70%.

Con respecto a la reserva presupuestal constituida en la vigencia 2021 de 216.261.307.303 COP (5% del presupuesto 2021), se presentó una disminución del 32.97% con respecto a la vigencia de 2020, que presentó un valor de 322.644.355.435 COP, observando esta disminución en mayor proporción en las reservas presupuestales constituidas para los recursos de proyectos de inversión que disminuyeron en un valor de 106.371.234.962 COP. Durante la vigencia 2021 se pagaron 309.076.977.793 COP (96% del rezago presupuestal). Igualmente, el MME reportó las reservas presupuestales y cuentas por pagar vigencia 2020 que fenecieron por un valor total de 12.947.565.742 COP, que fueron justificados en su mayoría.

De la contratación total, el MME reportó un total de 1.463 contratos que tuvieron ejecución vigente en 2021, los cuales sumaron un total de 1.322.639.211.590 COP, y corresponden a las siguientes vigencias: 2021 (24,41%), 2020 (32,61%), 2019 (37,39%), 2018 (0,43%), 2017 (0,43%), 2016 (0,05%), 2014 (4,69%). Se tomó una muestra representativa por valor de 697.738.091.491 COP, los cuales representan el 53% de los recursos en ejecución en 2021, y agrupados en 50 contratos, de las siguientes dependencias: 8 de la secretaria general, 2 de la dirección de formalización minera, 40 de la dirección de energía eléctrica (FAER (13), FAZNI (20), PRONE (7)).

De la evaluación de los contratos seleccionados en la muestra, para la vigencia auditada, se verificó la correcta ejecución del presupuesto asignado de acuerdo con las obligaciones adquiridas por el MME, comprobando su trazabilidad desde el plan anual de adquisiciones, la apropiación de recursos, los compromisos presupuestales y

obligaciones; corroborando que los pagos se realizan de acuerdo con los plazos y términos establecidos por las partes en la minuta contractual, a través de fiducia mercantil, previa presentación del informe respectivo, junto con los soportes correspondientes, contra entrega de productos y cierre de los eventos y espacios solicitados por el MME, con certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y/o interventor.

3.2. OPINION RAZONABLE

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte de la entidad del manual de presupuesto, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

En opinión de la CGR, el manejo presupuestal del MME es razonable, toda vez que el presupuesto fue planeado, programado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con las normas y principios presupuestales aplicables para la vigencia 2021.

4. EVALUACION CONTROL INTERNO FINANCIERO

Para evaluar el Sistema de Control Interno Financiero del MME, no se identificaron riesgos a nivel de macro proceso y procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia y legalidad de los procesos, se consideraron los potenciales riesgos de fraude que pudieran estar presentes dentro de la actividad del sujeto de control, se efectuó seguimiento de los procesos significativos a través de la realización de diferentes pruebas, las cuales incluyeron el análisis de procedimientos y actividades frente a los riesgos y controles con relación a la confiabilidad de la información reportada por las diferentes áreas fuente y registrada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable.

Se evaluó conceptual y operativamente el Sistema de Control Interno Contable y Financiero del MME para la vigencia 2021 y de acuerdo con esa evaluación se concluye que no obstante las gestiones administrativas que ha incorporado la entidad y los responsables de la información financiera, tales como el proceso de sendas de valor y el acuerdo de niveles de servicios, no han sido suficientes ni efectivas para garantizar que la producción de información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Lo anterior se fundamenta en que dentro de la ejecución del proceso auditor se evidenciaron diversas situaciones que merecen atención inmediata por parte de la administración y que se encuentran relacionadas en los hallazgos de este informe, dentro de las que resaltamos el inadecuado control, seguimiento y análisis a los movimientos, saldos y verificación de activos de las cuentas redes líneas y cables, la falta de definición

de riesgos y controles detallados por cada proceso entre otras.

Conforme con lo anterior y partiendo de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2021, se obtuvo una calificación ponderada de 1, razón por la cual, la CGR emite el concepto que corresponde a eficiente sobre la efectividad del Control Interno Financiero.

Tabla 1. Calificación de Control Interno 2021

CALIFICACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE CONTROL	PARCIALMENTE ADECUADO	CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO RIESGO COMBINADO	BAJO		
Calificación del diseño de control Gestión Financiera y Contable	PARCIALMENTE ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Financiera y Contable	BAJO	SUMATORIA Y PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL (90%)	1,22
Calificación del diseño de control Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto	PARCIALMENTE ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	BAJO		
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (95%)		1	ADECUADO		
CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO				EFICIENTE	

5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante el desarrollo de la auditoría financiera al MME de la vigencia 2021 y de acuerdo con la guía de auditoría, se seleccionaron los hallazgos financieros y presupuestales, que se encontraban documentados en el aplicativo SIRECI y se realizó seguimiento a las acciones de mejora correspondientes, evaluando su cumplimiento e identificando catorce (14) hallazgos con catorce (14) acciones de mejora, las cuales tenían como fecha máxima de ejecución la vigencia de 2021.

Realizado el seguimiento a las 14 acciones de tipo contable, presentadas por el MME dentro del plan de mejoramiento se concluye que las mismas subsanaron los hallazgos comunicados en los informes de auditoría de las vigencias anteriores.

6. REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA GESTIÓN DE LAS ALERTAS DE CONTROL INTERNO COMUNICADAS A LA ENTIDAD.

En desarrollo del proceso auditor, se realizó seguimiento a las alertas de control interno y advertencias emitidas y comunicadas al MME, con el fin de establecer el grado de avance de estas, de lo cual presentamos las siguientes conclusiones:

Alerta de control interno CEDENAR vigencia 2021

Hasta ahora solo se han hecho las propuestas de las acciones correctivas las cuales



están en proceso de ejecución, con una limitante y es que el MME no cuenta con los recursos para su ejecución.

Alerta control interno sobre los fondos del sector eléctrico

Actuación especial de fiscalización fondos del sector eléctrico Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas -FAER, Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos – FSSRI y Fondo de Energía Social – FOES.

Se vienen presentando propuestas de acciones correctivas entre las cuales está la de hacer una única modificación del procedimiento consistente en la separación de la tabla del flujograma de los temas del SIN y los de ZNI. Se está a la espera de que quede cargada en SIGME la actualización. La OCI viene haciendo seguimiento.

Advertencia sobre el proyecto de regasificación.

Riesgo de afectación negativa a los intereses públicos- Convocatoria Pública UPME GN No.01-2020 proyecto de construcción de la Regasificadora del Pacífico.

Producto de la advertencia emitida por el Contralor General de la República, la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), canceló el proceso de convocatoria pública del proyecto de construcción de la Regasificadora del Pacífico.

Alerta control interno sobre duplicidad de subsidios.

Alerta por denuncia 2021-207863-80184-D- Subsidios de GLP - duplicidad de subsidios otorgados a usuarios de GLP por cilindros y por red.

Se plantearon algunas posibles acciones correctivas, pero aún están en desarrollo, para su implementación se necesita depurar el Sisbén para poder hacer los cruces de información entre los beneficiarios de los subsidios de GLP y por red. Por tal motivo la situación se continúa presentando.

Alerta de control interno sobre mayores valores pagados en convenio FAER 307

Alerta por denuncia 2021-215875-80204-D FAER GGC-307 de 2014. Esta alerta de control interno se comunicó mediante oficio radicado 2021EE0195003 del 11 de noviembre de 2021.

Así las cosas, el valor desembolsado por parte del MME, corresponde a 10.549.175.361 COP correspondiente a las vigencias 2014, 2015 y 2016 y que corresponden al cien por ciento (100%) del valor del contrato.

Ninguna de las modificaciones contractuales realizadas al contrato FAER GGC 307 de

2014, (Otrosíes 1, 2, 3, 4 y 5) las cuales se anexan (Anexo 1), realizó adiciones de recursos al referido contrato.

No se adicionaron recursos al valor inicialmente pactado.

7. EVALUAR LAS DENUNCIAS QUE SE ASIGNEN EN EL DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR

En desarrollo de esta auditoría, fue asignado el derecho de petición interpuesto por Soldicom ante el Ministerio de Minas y Energía, con copia radicada en la CGR con el código 2022-234980-82111-SE- 2022ER0039836, respecto de las presuntas irregularidades en el proceso de adjudicación del contrato para la administración de los recursos del fondo Soldicom.

Se solicitó la información correspondiente y se emitió respuesta de fondo al peticionario.

8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal del MME, la Contraloría General de la República fenece la cuenta rendida por la entidad de la vigencia fiscal 2021.

Tabla 2. Fecimiento de cuenta fiscal Vigencia 2021

OPINION CONTABLE	OPINION PRESUPUESTAL
Con salvedades	Razonable
Fenece	

9. RELACION D HALLAZGOS

Se constituyeron tres (3) hallazgos administrativos, los cuales fueron comunicados oportunamente a la Entidad, la cual dio respuesta con los soportes correspondientes, y la CGR realizó el análisis respectivo.

Como resultado del presente informe de auditoría, y con el fin de estudiar la problemática compleja que genera la incertidumbre sobre las cuentas mencionadas en los hallazgos, se adelantará control posterior a través de una actuación especial.

10. PLAN DE MEJORAMIENTO



La Entidad debe elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan eliminar las causas de los hallazgos consignados en el presente Informe, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo de mismo. Para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas e Informe –SIRECI, les solicitamos remitir copia del oficio de radicación del informe en la Entidad, al correo electrónico: [soportesireci@contraloria.gov.co](mailto:sportesireci@contraloria.gov.co).

Cordialmente,

ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA
Contralor Delegado Sector Minas y Energía

Aprobó: Fulton Ronny Vargas Caicedo – Director Vigilancia Fiscal.
Revisó: Yoli Margarita Ochoa González – Supervisora
Elaboró: Equipo Auditor

11. ANEXO 1- RELACION DE HALLAZGOS

Producto de la auditoría financiera al MME para la vigencia 2021, se determinaron tres (3) hallazgos administrativos.

Hallazgo N° 01. Toma física de los activos energéticos.

Mediante el Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021, la Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, se permite impartir las instrucciones generales que deben seguir las entidades sujetas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), con el propósito de que se realicen las actividades administrativas, operativas y contables para el cierre del periodo contable 2021 y para el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación (CGN).

1.1. Actividades administrativas actividades mínimas a desarrollar - Las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; y verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas.

De otra parte, el manual de políticas contables en su numeral 2, objetivos de la información financiera desarrolla las características que debe tener la información financiera dentro las cuales se encuentran:

“• Representación fiel: Para que la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

• Verificable: Que la información sea verificable contribuye al aseguramiento de la misma, de tal forma que los usuarios puedan determinar que la información financiera representa fielmente los hechos económicos del Ministerio de Minas y Energía en el periodo correspondiente. Es de destacar que, en el proceso de aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público por parte de la CGN, se estableció que para que la información financiera cuantificada sea verificable no necesita necesariamente obedecer a un cálculo a estimación única, sino que también puede ser verificable mediante un rango de posibles valores y/o probabilidades relacionadas.”

Analizada la cuenta 1.6.50 redes, líneas y cables con corte a 31 de diciembre de 2021, del grupo de Propiedad, Planta y Equipo, se establece que su saldo por valor de 1.161.816.722.435,85 COP, a 31 de diciembre de 2021, presenta incertidumbre, debido, básicamente, a que el MME, no adelanta las tomas físicas de los activos energéticos que

le permitan tener la certeza de la existencia de los activos registrados en sus estados financieros, así como su estado de conservación y funcionalidad de los mismos, ni ha efectuado el cálculo del deterioro de los activos energéticos de acuerdo con lo establecido en la normatividad contable, afectando el saldo reflejado en los estados financieros.

Situación generada por la falta seguimiento y control por parte del MME, para realizar verificaciones físicas de este tipo de activos, lo cual conlleva a que no se tenga certeza sobre la existencia de dichos activos, y el estado actual de los mismos, generando incertidumbre en las cifras reflejadas en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.

Hallazgo administrativo con alerta de control interno

Respuesta del Ministerio a la observación N° 1

Con la finalidad de contar con certeza de la existencia de los activos y funcionalidad de los activos energéticos, el Ministerio de Minas y Energía ha venido trabajando en la implementación de acciones de mejora que permitan la actualización de la información y el estado de los inventarios, los cuales se darán dentro del marco de los contratos de AOM, suscritos con los Operadores de Red con base a la periodicidad definida en los mismos.

En este sentido, en primer lugar, como acciones efectuadas por parte del MINISTERIO, se adelantó un proyecto de sendas de valor que permitía establecer los procesos y procedimientos más importantes de los grupos de trabajo, con el objetivo de optimizarlos mediante herramientas tecnológicas y la aplicación de la metodología Lean.

Para esto, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Energía Eléctrica, establecieron 14 diferentes iniciativas que fueron trabajadas durante todo el segundo semestre el 2021, por medio de mesas articuladas, responsables, tareas, actividades, compromisos y seguimientos periódicos que derivaron en el establecimiento de herramientas automatizadas para diferentes procesos.

Como consecuencia de lo anterior, se estableció el acuerdo de niveles de servicio suscrito entre las áreas mencionadas el 14 de diciembre del 2021 (en adjunto), el cual en su numeral 2.2 estableció el Proceso de Inventario, por medio de las categorizaciones de unidades constructivas establecidas en la resolución CREG 015 de 2018, el cual se basa en los inventarios reportados por los operadores de red.

Adicionalmente, se ha venido trabajando en el mejoramiento continuo del clausulado de los contratos FAER FAZNI y PRONE con la finalidad de contar con la información periódica relacionada con el estado de conservación y funcionalidad de los activos, para

lo cual se han incorporado una serie de obligaciones durante la etapa de Administración, Operación y Mantenimiento, donde el contratista debe, entre otras obligaciones:

“19. Presentar un informe semestral detallado sobre el estado de la infraestructura y su depreciación correspondiente. EL MINISTERIO podrá determinar el formato a través del cual EL CONTRATISTA debe presentar dicho informe.

20. Reportar anualmente a EL MINISTERIO, a partir del inicio de la Actividad de Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición - AOM, las reposiciones y la disposición final que se hayan efectuado a los activos aportados en desarrollo del presente contrato en los términos y condiciones que establezca el MINISTERIO.”

Lo anterior teniendo en cuenta, que la actividad de realizar la verificación física de los activos pertinentes a redes, líneas y cables, asociados a los convenios que se encuentran liquidados, y que se están registrando en nuestra contabilidad y en nuestros inventarios, se constituye en una tarea de una complejidad enorme.

A 31 de diciembre de 2021, el MME registra los activos provenientes de las actas de liquidación de convenios de energía e hidrocarburos a costo histórico, las cuales configuran en su momento un hecho cierto del recibo de la infraestructura las cuales generan certeza de la existencia de los activos; toda vez que, para efectuar el proceso de liquidación o el proceso de suscripción de las actas de terminación y balance financiero o el proceso de suscripción de las actas de verificación, según aplique, se realiza un muestreo representativo en el sitio de impacto del proyecto, que garantice la existencia y ubicación de los activos recibidos.

En el mes de diciembre del año 2021 se realizó la verificación de indicadores de deterioro a los activos que, de acuerdo con la política de materialidad, deben ser objeto de este procedimiento.

Con la finalidad de contar con la información necesaria para determinar si los activos registrados en la cuenta 1650, presentan indicios de deterioro de valor, el Ministerio de Minas y Energía ha venido trabajando en la implementación de acciones de mejora que permitan las actualizaciones de la información y del estado de los inventarios, los cuales se darán dentro del marco de los contratos de AOM, suscritos con los Operadores de Red con base a la periodicidad definida en los mismos.

Adicionalmente, se ha venido trabajando en el mejoramiento continuo del clausulado de los contratos FAER FAZNI y PRONE con la finalidad de contar con la información periódica relacionada con el estado de conservación y funcionalidad de los activos para lo cual se han incorporado una serie de obligaciones durante la etapa de Administración, Operación y Mantenimiento, donde el Contratista debe, entre otras obligaciones:

“19. Presentar un informe semestral detallado sobre el estado de la infraestructura y su depreciación correspondiente. EL MINISTERIO podrá determinar el formato a través del cual EL CONTRATISTA debe presentar dicho informe.

20. Reportar anualmente a EL MINISTERIO, a partir del inicio de la Actividad de Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición - AOM, las reposiciones y la disposición final que se hayan efectuado a los activos aportados en desarrollo del presente Contrato, en los términos y condiciones que establezca EL MINISTERIO.”

Análisis de la respuesta.

De acuerdo con lo expresado en la mesa de trabajo con la entidad y analizada la respuesta dada mediante oficio del 28 de abril de 2022, el Ministerio de Minas y Energía – MME viene implementado una serie de medidas como las de mejorar las comunicaciones entre las áreas, modificar las minutas de los convenios para que haya una mejor claridad en los activos que se reciben, no obstante, el MME no ha realizado las tomas físicas de los activos energéticos que permitan constatar la existencia, el estado y funcionalidad de estos activos, ni ha efectuado el cálculo del deterioro de los mismos.

Conclusión: Por lo anteriormente expresado esta observación se valida como hallazgo.

Hallazgo N° 02 – Subestimación de los activos energéticos.

Mediante el Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021, la Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, se permite impartir las instrucciones generales que deben seguir las entidades sujetas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), con el propósito de que se realicen las actividades administrativas, operativas y contables para el cierre del periodo contable 2021 y para el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación (CGN).

1.1. Actividades administrativas actividades mínimas a desarrollar - Las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; y verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas.

De otra parte, el manual de políticas contables en su numeral 2, objetivos de la información financiera desarrolla las características que debe tener la información financiera dentro las cuales se encuentran:

2• Representación fiel: Para que la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del

fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

• **Verificable:**

Que la información sea verificable contribuye al aseguramiento de la misma, de tal forma que los usuarios puedan determinar que la información financiera representa fielmente los hechos económicos del Ministerio de Minas y Energía en el periodo correspondiente. Es de destacar que, en el proceso de aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público por parte de la CGN, se estableció que para que la información financiera cuantificada sea verificable no necesita necesariamente obedecer a un cálculo o estimación única, sino que también puede ser verificable mediante un rango de posibles valores y/o probabilidades relacionadas.”

Analizada la cuenta 1.6.50 redes, líneas y cables con corte a 31 de diciembre de 2021, del grupo de Propiedad, Planta y Equipo, se evidencia que existen 43 convenios con las respectivas actas de liquidación por valor de 561.649.534.283 COP, que a la fecha no han sido incorporados estos activos dentro de los estados financieros del Ministerio de Minas y Energía.

Igualmente, existen 10 convenios con más de cinco años de haber sido ejecutados y que a la fecha no cuentan con actas de liquidación y tampoco han sido incorporados a los estados financieros por valor de 328.483.134.567 COP.

Dicha situación es generada por falta de seguimiento y control a la ejecución de estos convenios de los fondos PRONE, FAER y FAZNI, lo cual conlleva a que se presente una subestimación de dicha cuenta por valor de 890.132.668.849 COP.

Hallazgo administrativo

Respuesta del Ministerio a la observación N° 2

En primer lugar, nos permitimos informar que los recursos girados de los diferentes convenios de energía se encuentran contabilizados en el activo; toda vez, que son reconocidos en la cuenta 1908 - Recursos entregados en administración, lo cual indica que estos recursos ya se encuentran incorporados como activos en los estados financieros del MME. Cuando se realiza el reporte de estas actas de liquidación al Grupo de Gestión Financiera y Contable y al grupo de gestión administrativa en cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicios, se realiza la reclasificación a la cuenta 1650 redes, líneas y cables.

De las 52 actas mencionadas en la observación 02, informamos que 9 ya cuentan con registro contable a 31 de diciembre de 2021, registradas en la cuenta 1650 redes, líneas y cables por valor de 73.226.584.250 COP, según reporte de la Dirección de Energía Eléctrica con sus respectivas actas de liquidación.

Relacionamos a continuación el detalle de las actas registradas en la vigencia 2021 en la cuenta 1650 indicando el comprobante contable en el cual se realizó el registro y que se adjunta a esta respuesta.

Tabla 3. Relación de actas de liquidación y registros contables de incorporación de activos

SUBUNIDAD	# CONTRAT O	# COMPRO BANTE	EMPRESA	VALOR ACTIVO
Contrato PRONE	096-2013	31276	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE	\$ 28.099.729.535,00
Contrato PRONE	226-2012	31276	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE	\$ 18.328.220.956,86
Contrato FAER	107-2013	31275	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE	\$ 4.755.940.330,99
Contrato FAER	400-2015	31275	COMPAÑÍA ELECTRICA DE OCCIDENTE	\$ 2.154.571.959,30
Contrato FAZNI	208-2013	31268	CEDENAR	\$ 5.140.084.027,00
Contrato FAZNI	299-2014	31268	CEDENAR	\$ 5.591.602.385,74
Contrato FAZNI	394-2016	31268	EMPRESA ENERGIA ELECTRICA DPTO DEL GUAVIARE	\$ 720.355.528,00
Contrato FAZNI	678-2017	31268	CEDENAR	\$ 104.481.146,00
Contrato FAZNI	419-2015	31268	ELECTROCAQUETA	\$ 8.331.598.381,80
Total				\$ 73.226.584.250,69

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

En el cuadro enviado donde se relacionan las actas de liquidación suscritas de contratos PRONE, FAZNI y FAER, e incorporación en estados financieros año 2003 a 2022, en la columna o, se indica que estas actas se encuentran pendientes de ingresar al aplicativo de almacén; debido a que se está adelantando la clasificación de los activos de acuerdo a la regulación CREG y la conformación de los insumos documentales, los cuales son el soporte establecido en los acuerdos de niveles de servicio.

Tabla 4. Relación de contratos con actas de liquidación pendientes por clasificación de activos

CONTRATO	FONDO	ADMINISTRADOR	APORTE MEE	X	Estado / Observación
GGC-226-2012	PRONE	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	\$ 18.328.220.956,86		PENDIENTE POR REGISTRO EN ESPERA DETALLADO DE ACTIVOS CREG
GGC-096-2013	PRONE	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	\$ 31.221.921.708,00		PENDIENTE POR REGISTRO EN ESPERA DETALLADO DE ACTIVOS CREG
GGC-107-2013	FAER	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	\$ 21.946.247.223,00		PENDIENTE POR REGISTRO EN ESPERA DETALLADO DE ACTIVOS CREG
GGC-208-2013	FAZNI	CEDENAR S.A. E.S.P.	\$ 5.167.649.394,00		PENDIENTE POR REGISTRO EN ESPERA DETALLADO DE ACTIVOS CREG
GGC-299-2014	FAZNI	CEDENAR S.A. E.S.P.	\$ 5.628.579.341,00		PENDIENTE POR REGISTRO EN ESPERA DETALLADO DE ACTIVOS CREG
GGC-400-2015	FAER	CEO S.A.S. E.S.P.	\$ 2.180.037.806,00		PENDIENTE POR REGISTRO EN ESPERA DETALLADO DE ACTIVOS CREG
GGC-419-2015	FAZNI	ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.	\$ 8.332.183.476,00		PENDIENTE POR REGISTRO EN ESPERA DETALLADO DE ACTIVOS CREG
GGC-394-2016	FAZNI	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	\$ 720.355.528,00		PENDIENTE POR REGISTRO EN ESPERA DETALLADO DE ACTIVOS CREG

CONTRATO	FONDO	ADMINISTRADOR	APORTE MEE	X	Estado / Observación
GGC-678-2017	FAZNI	CEDENAR S.A. E.S.P.	\$ 136.172.960,00		PENDIENTE POR REGISTRO EN ESPERA DETALLADO DE ACTIVOS CREG
TOTAL			\$ 93.661.368.392,86		

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

Por lo anterior, solicitamos que se tenga en cuenta esta información para ajustar el número de contratos objeto de la observación y el valor.

El MME, como se mencionó en el punto anterior, se encuentra en proceso de depuración de los inventarios que se basa en la información reportada por los operadores de red dentro del proceso que fue estandarizado por el ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO PROCESO DE SUPERVISION suscrito entre las áreas mencionadas el 14 de diciembre del 2021 (en adjunto), el cual en su numeral 2.2 estableció el Proceso de Inventario, por medio de las categorizaciones de unidades constructivas establecidas en la resolución CREG 015 de 2018 y los documentos soporte, correspondientes a:

- Contrato.
- Acta de Liquidación o Acta de Verificación o Acta de terminación y Balance Financiero.
- Acta de energización o recibo – entrega.
- Inventario de bienes eléctricos con clasificación por categorías (basado en la CREG 015-2018).

Así mismo, los tipos de documentos que validan la terminación de los contratos, fueron definidos en el procedimiento SP-P-23 – “SUPERVISION DE PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA” versión 1, suscrito y formalizado en el sistema de calidad el 22 de diciembre de 2020, que estableció el numeral 5.2. CAPÍTULO DE LIQUIDACIÓN, los tres tipos de actas de cierre que se pueden presentar en este tipo de contratos, como se describe a continuación:

“Las Actas dependerán de las etapas que consten en el contrato y del estado del mismo, por ejemplo:

- *Para los contratos en los cuales culmina su plazo total, corresponde establecer y suscribir una vez culmine, el acta de liquidación.*
- *En el evento en que el contrato contemple las etapas de ejecución de recursos y AOM, se deben suscribir las siguientes actas: i) de terminación y balance financiero a la culminación de la primera etapa, y ii) acta de liquidación al término de finalización del plazo contractual.*
- *Finalmente, cuando el contrato haya superado el tiempo contractual y legal para la suscripción de alguna de las actas mencionadas y aún no se ha realizado dicho trámite, se debe suscribir un acta de verificación.”*

Análisis de la respuesta de la entidad.

Analizada la respuesta de la entidad se aceptan los argumentos expuestos y en tal sentido se ajusta la cantidad de convenios liquidados los cuales pasan de 52 a 43 y el valor de estos que pasa de 634.876.118.533 COP quedando en 561.649.534.283 COP. En total el valor de la subestimación quedaría en 890.132.668.849. COP.

Conclusión: Con base en lo analizado se valida la observación como hallazgo.

Hallazgo N° 03: Sobrestimación de la cuenta recursos entregados en administración.

Mediante el Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021, la Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, se permite impartir las instrucciones generales que deben seguir las entidades sujetas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), con el propósito de que se realicen las actividades administrativas, operativas y contables para el cierre del periodo contable 2021 y para el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación (CGN).

1.1. Actividades administrativas actividades mínimas a desarrollar - Las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; y verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas.

De otra parte, el manual de políticas contables en su numeral 2, objetivos de la información financiera desarrolla las características que debe tener la información financiera dentro las cuales se encuentran:

2• Representación fiel: Para que la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

• *Verificable:*

Que la información sea verificable contribuye al aseguramiento de la misma, de tal forma que los usuarios puedan determinar que la información financiera representa fielmente los hechos económicos del Ministerio de Minas y Energía en el periodo correspondiente. Es de destacar que, en el proceso de aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público por parte de la CGN, se estableció que para que la información financiera cuantificada sea verificable no necesita necesariamente obedecer a un cálculo a estimación única, sino que también puede ser verificable mediante un

rango de posibles valores y/o probabilidades relacionadas.”

Igualmente, el manual operativo de políticas contables establece respecto al reconocimiento de los recursos entregados en administración:

“Para efectos de esta política contable, el Ministerio de Minas y Energía ejercerá un control de los recursos entregados en administración, a través de la supervisión técnica y financiera del convenio AOM, de tal manera que los desembolsos, movimientos, modificaciones y/o liquidación del mismo, deberán ser reportados por el supervisor del convenio a más tardar 30 días después de terminado el periodo trimestral correspondiente.”

Analizada la cuenta 1.9.08 - Recursos entregados en administración con corte a 31 de diciembre de 2021, del grupo de otros activos, se evidencia que existen convenios que estando liquidados desde el 2019, aún continúan vigentes dentro de dicha cuenta como son los casos de la Unión temporal UT GNCV 2015, el cual esta liquidado desde el 1 de marzo de 2019, por valor de 749.999.915 COP, y el convenio unión temporal eliminación del mercurio liquidado el 30 de septiembre de 2019, por valor de 2.554.474.372.80 COP, estos recursos fueron entregados en administración a particulares.

Situación generada por la falta de seguimiento y control a los recursos entregados en administración y a fallas de comunicación entre las diferentes áreas del MME, lo cual conlleva a que presente una sobrestimación de la cuenta 1.9.08 - Recursos entregados en administración, por valor de 3.304.474.288 COP.

Respuesta del Ministerio a la observación

De acuerdo a la observación emitida por la Contraloría General de la República, se realizó el análisis respectivo de los contratos en mención, para lo cual, en el mes de marzo del 2022, se realizaron los ajustes a lugar con los comprobantes de unión temporal eliminación del mercurio el cual está liquidado desde el 30 de septiembre de 2019, Comprobante contable 7292 por valor de 2.554.474.372.80 COP y Unión temporal UT GNCV 2015, el cual esta liquidado desde el 1 de marzo de 2019, comprobante contable No. 7293 por valor de 749.999.915 COP.

Anexos: Dos (2) archivos en PDF.

Análisis de la respuesta de la entidad.

De acuerdo con la respuesta dada por la entidad, la cuenta de recursos entregados en administración con corte a 31 de diciembre de 2021, si esta sobrestimada por valor de 3.304.474.288 COP, afectando el valor reflejado en los estados financieros del Ministerio de Minas y Energía.



Conclusión: Esta observación se valida como hallazgo.

12. ANEXO 2- ESTADOS FINANCIEROS


MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
NIT 899999022-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO	NOTA	31/12/2021	31/12/2020	PASIVOS	NOTA	31/12/2021	31/12/2020
CORRIENTE				CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(5)	807.398.515	2.650.678.024	CUENTAS POR PAGAR	(21)	38.334.431.409	430.445.111.839
CUENTAS POR COBRAR	(7)	673.063.214.091	919.206.424.080	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(22)	3.283.416.158	2.574.880.716
MATERIALES Y SUMINISTROS			16.422.000				
OTROS ACTIVOS	(14)(16)	1.158.391.458.633	974.049.810.009				
NO CORRIENTE				NO CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(5)	1.888.614.661		OTROS PASIVOS	(24)	9.479.572.353	9.479.572.353
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(6)	7.125.668.503	275.470.879.092	PROVISIONES	(23)	1.760.372.727.122	68.487.705.636
SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA		366.598.527	366.598.527				
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO		6.759.069.976	6.759.069.976				
INVER EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR MPP		-	-	TOTAL PASIVO		1.811.470.147.042	510.987.270.544
INVER EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR MPP		-	268.345.210.590				
CUENTAS POR COBRAR		39.450.392.563	-	CAPITAL FISCAL	(27)	50.311.840.843.698	50.311.840.843.698
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	849.254.256.592	793.545.557.546	RESULTADO DEL EJERCICIO	(27)	1.774.216.156.789	302.865.922.497
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	(12)	63.737.950.697.928	65.762.990.016.842	RESERVAS PROBADAS DE RECURSOS NATURALES			
				NO RENOVABLES	(27)	49.578.693.702.098	43.335.619.603.191
RESERVAS PROBADAS		161.887.050.345.073	155.623.976.246.166	OTROS	(27)	31.177.932.799.686	23.373.971.667.726
AGOTAMIENTO DE RESERVAS PROBADAS		98.129.099.647.146	89.860.986.229.324				
OTROS ACTIVOS	(14)(16)	2.281.924.034.878	2.359.412.184.611	TOTAL PATRIMONIO		66.938.385.589.320	70.576.354.701.660
TOTAL ACTIVO		68.749.855.736.362	71.087.341.972.204	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		68.749.855.736.362	71.087.341.972.204
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		-	-	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		-	-
ACTIVOS CONTINGENTES	(25)	217.590.278.659	10.889.909.730	PASIVOS CONTINGENTES	(25)	18.737.098.681.924	16.385.490.115.592
DEUDORAS DE CONTROL	(26)	11.847.088.836	64.348.477.940.424	ACREEDORAS DE CONTROL	(26)	210.615.684.575	308.073.561
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(26)	229.437.367.495	64.359.367.850.154	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(26)	18.947.714.366.499	16.385.798.189.153

Elaboro: Angelica Maria Abril Rincon
Reviso: Andres David Nontien Nuñez



JULIAN EDUARDO PAEZ GIL
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)
C.C. 1.053.328.134



JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ MONTEALEGRE
CONTADOR PUBLICO
C.P. 95036-T
C.C. 79.558.313

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
NIT 899999022-1
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020
(CIFRAS EN PESOS)

INGRESOS	NOTA	31/12/2021	31/12/2020	GASTOS	NOTA	31/12/2021	31/12/2020
INGRESOS FISCALES	(28)	675.555.378.158	556.301.332.528	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	(29)	303.541.417.917	151.895.035.147
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		15.391.596.944	1.423.602.405.577	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES GASTO PÚBLICO SOCIAL		1.763.326.234.558	111.033.291.652
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	(28)	5.052.083.648.849	7.000.457.259.503	SERVICIO DE ENERGÍA	(29)	2.840.936.800.975	3.780.473.293.734
FONDOS RECIBIDOS		4.338.661.716.971	5.379.181.019.193	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE		581.648.011.249	889.065.105.658
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		713.421.931.878	1.618.305.511.640	SERVICIO DE TRANSPORTE COMBUSTIBLE		49.340.731.574	30.696.010.701
OTROS INGRESOS	(28)	634.378.930.579	1.606.034.141.365	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		-	9.176.760.974
EXEDENTES FINANCIEROS		1.833.991.284	702.240.898	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	(29)	2.148.155.467.678	4.457.060.702.341
RECUPERACIONES		80.460.046.374	100.130.385.577	FONDOS ENTREGADOS		814.005.400.000	773.575.800.000
DEMÁS INGRESOS		552.084.892.921	1.505.201.514.890	OPERACIONES DE ENLACE		727.232.850.935	698.078.719.311
				OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		606.917.216.743	2.985.406.183.030
				OTROS GASTOS	(29)	115.915.973.951	5.095.551.220
TOTAL INGRESOS		6.377.409.554.531	10.586.395.138.974	TOTAL GASTOS		8.151.625.711.320	10.283.529.216.476
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO		- 1.774.216.156.789	302.865.922.497				

Elaboro: Angelica Maria Abril Rincon
Reviso: Andres David Nontien Nuñez



JULIAN EDUARDO PAEZ GIL
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)
C.C. 1.053.328.134



JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ MONTEALEGRE
CONTADOR PÚBLICO
C.P. 95036-T
C.C. 79.558.313

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
NIT 89999022-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Cifras expresadas en pesos COP)

	CAPITAL FISCAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESERVAS PROBADAS DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	AGOTAMIENTO DE LAS RESERVAS PROBADAS DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES (DB)	GANANCIAS O PÉRDIDAS APLICACIÓN MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL INVERSIONES EN CONTROLADAS	GANANCIAS O PÉRDIDAS APLICACIÓN MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL INVERSIONES EN ASOCIADAS	TOTAL PATRIMONIO
PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	50.311.840.843.698	4.253.525.093.194	302.865.922.497	43.335.619.603.191	- 27.512.037.899.611	- -	115.458.861.309	70.576.354.701.660
Resultados del ejercicio		-	1.774.216.156.789					- 1.774.216.156.789
Reclasificación de saldos cambios CGC		-						-
Traslado de resultado del ejercicio		302.865.922.497	- 302.865.922.497					
Actualización reservas naturales 2021				6.243.074.098.907	- 8.268.113.417.823			- 2.025.039.318.916
Corrección de errores materiales		45.827.502.056						
Traslado inversion Urra a Minahcienda							115.458.861.309	115.458.861.309
PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	50.311.840.843.698	4.602.218.517.747	- 1.774.216.156.789	49.578.693.702.098	- 35.780.151.317.433	-	-	66.938.385.589.320

Elaboro: Angelica María Abril Rincon
Reviso: Andres David Nontien Nuñez



JULIAN EDUARDO PAEZ GIL
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)
C.C. 1.053.328.134



JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ MONTEALEGRE
CONTADOR PÚBLICO
C.P. 95036-T
C.C. 79.558.313